



Sabanalarga, (Atlántico), 29 de marzo de 2022

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
RAD. 08-638-40-89-001-2021-00114-00
ACCIONANTE: PEDRO ANDRES HERRERA ROJAS
ACCIONADA: JOVITA INES HERNANDEZ DE MENDOZA

Señor Juez: a su despacho informándole que está pendiente por fijar fecha para la audiencia inicial, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD,
SABANALARGA-ATLANTICO, 29 marzo de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe Secretarial que antecede y verificado el expediente se constata que se encuentra ejecutoriado el auto de pruebas, por lo que se dispone a citar Audiencia Inicial al demandante y demandado, se les previene de las consecuencias por su inasistencia (# 4), deberán rendir interrogatorio las partes, y se exhortara a que concilien (# 6) conforme con lo señalado en el Artículo 372 del Código General del Proceso. Según el numeral e inciso segundo del artículo mencionado establece *“La audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquellas”*. En mérito de lo expuesto se

DISPONE:

Único: Fíjese el **día 22 de abril de 2022 a partir de las 10:00 A.M.**, como fecha y hora para realizar Audiencia Inicial dentro del proceso de la referencia, conforme a la disponibilidad de tiempo existente en la agenda de diligencia que llevara a cabo de manera virtual, por lo que a las partes se le enviara el respectivo link a sus correos y se les notificara de conformidad al Decreto 806 de 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 38 DE
FECHA 30 MARZO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

087a2c8345618369e01d77ad4da62ac475ee64ba23e4ed5e06f3ae464d6ba392

Documento generado en 29/03/2022 02:31:15 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo
3885005 Ext 6025

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>